1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	**23/02/2026**
PERIODO DEL INFORME:	DESDE: **19/01/2026** HASTA: **18/02/2026**

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	589 DEL 17 DE ENERO DE 2026, DEL PROCESO EN SECOP II N° CD-594-2026		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I _____ Ó SECOP II ___X___		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ		
No. DE IDENTIFICACIÓN	1.121.913.264 DE VILLAVICENCIO (Meta)		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL DESARROLLO DE INSUMOS TÉCNICOS Y ANALÍTICOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE PLANEACIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR CC. 59.395.102		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	17/ENERO/2026		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO (letras y número):	TREINTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS ($37.100.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES		
FECHA DE INICIO:	19 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JUNIO DE 2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	NO	FECHA:	N/A
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	N/A	FECHA:	N/A
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	N/A		
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	N/A		
SUSPENSIONES:	FECHA: N/A		
REINICIOS:	FECHA N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA N/A DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	N/A		

3. INFORME DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD No 1

ELABORACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE INSUMOS ANALÍTICOS PARA EL SEGUIMIENTO ESTRATÉGICO A LA EJECUCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024–2027.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizó la siguiente actividad:

1.1 Durante el periodo reportado se realizó el análisis del cierre de la vigencia 2025 de las metas producto del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027, identificando sectores y metas que requieren priorización para garantizar el cumplimiento de lo programado en el cuatrienio. En las metas sobre ordenamiento territorial y fortalecimiento institucional se evidencian avances importantes en actividades como los trámites de conservación catastral y actualización de bases de información, sin embargo, se identifican rezagos en metas como la actualización de la base catastral del municipio, la implementación de instrumentos de gestión urbana y la creación y mantenimiento de bases de datos estratégicas, las cuales presentan niveles de ejecución bajos o nulos y requieren fortalecimiento operativo durante la vigencia 2026.

En el marco de las metas sobre desarrollo social y vivienda se identifican las principales metas que requieren priorización, particularmente las relacionadas con otorgamiento de subsidios para construcción de vivienda nueva, subsidios de mejoramiento de vivienda, subsidios de autoconstrucción y programas de vivienda de interés social, las cuales presentan ejecuciones físicas nulas frente a lo programado. Sin embargo, este tipo de acciones no dependen exclusivamente de la administración local ya que situaciones generales sobre la construcción de vivienda nueva y el incentivo nacional para compra de vivienda nueva y usada afecta directamente el comportamiento de metas que buscan incentivar este sector económico.

De igual forma, se identifican rezagos en metas asociadas al fortalecimiento de proyectos productivos y al fortalecimiento de bases de información social, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la gestión institucional y la estructuración de proyectos que permitan acelerar el cumplimiento de las metas durante las próximas vigencias. Frente a estas metas se requiere realizar más gestión interna y externa para lograr que se ejecute lo programado.

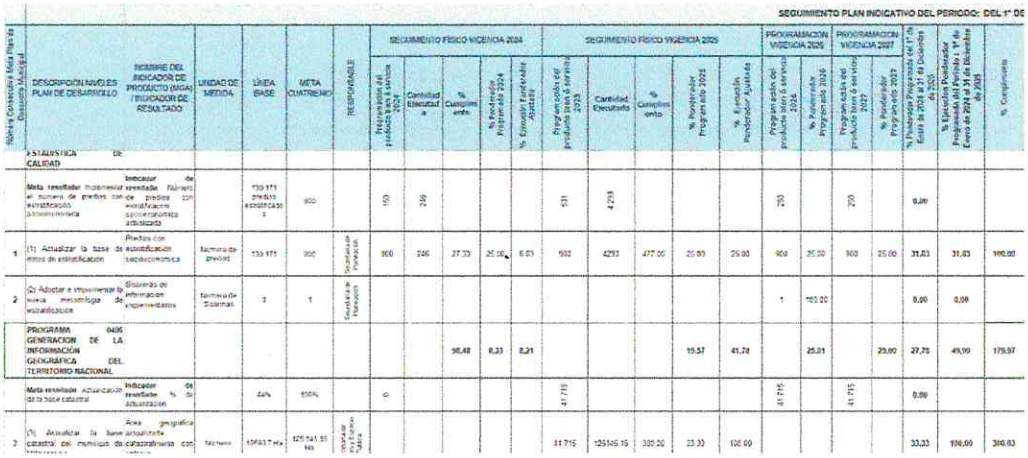
En relación con infraestructura y sostenibilidad territorial se identifican metas críticas que requieren especial atención, entre ellas las relacionadas con optimización e intervención de los sistemas de acueducto y alcantarillado, ampliación de cobertura de servicios públicos domiciliarios, desarrollo de obras de infraestructura estratégica, estudios y diseños para espacios públicos y adecuación de infraestructura de espacios públicos, estas últimas con niveles de avance inferiores a lo programado.

El año 2026 es crucial para la administración local ya que podrá evidenciar los resultados de dos años de gestión y estructuración de proyectos estratégicos que permitan ejecutar lo programado en materia de infraestructura física lo que repercute en una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. En materia del agua, es de público conocimiento la afectación en la bocatoma principal de la ciudad generada por las condiciones climáticas. Sin embargo, el esfuerzo de la administración local por conseguir nuevas fuentes de captación significará una solución de fondo al problema del suministro del agua en la ciudad.

El análisis del cierre 2025 evidencia que los mayores riesgos de incumplimiento del Plan

Municipal de Desarrollo se concentran en los sectores de vivienda, servicios públicos e infraestructura, los cuales deberán ser objeto de priorización en la planeación operativa de la vigencia 2026 para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas.

Evidencia: Matriz de ejecución de metas



SEGUIMIENTO PLAN INDICATIVO DEL PERIODO: DEL 1° DE

Línea Consecutiva Meta Plan de Desarrollo Municipal	DESCRIPCION NIVELES PLAN DE DESARROLLO	NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO (MGA) / INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD DE MEDIDA	LÍNEA BASE	META CUATRIENIO	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA 2024					SEGUIMIENTO FÍSICO VIGENCIA 2025					PROGRAMACION VIGENCIA 2026				PROGRAMACION VIGENCIA 2027				% Cumplimiento	
							Programación del producto bien o servicio 2024	Cantidad Ejecutada	% Cumplimiento	% Ponderado Programado 2024	% Ejecución Ponderado Ajustado	Programación del producto bien o servicio 2025	Cantidad Ejecutada	% Cumplimiento	% Ponderado Programado 2025	% Ejecución Ponderado Ajustado	Programación del producto bien o servicio 2026		% Ponderado Programado 2026		Programación del producto bien o servicio 2027		% Ponderado Programado 2027	% Ejecución Ponderado Ajustado Periodo 1° de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2025		
	ESTADISTICA DE CALIDAD																									
	Meta resultado: Incrementar el número de predios con estratificación socioeconómica	Indicador de resultado: Número de predios con estratificación socioeconómica actualizado		139.171 predios estratificados	900		150	249				531	4293				200			200			0,00			
1	(1) Actualizar la base de datos de estratificación	Predios con estratificación socioeconómica	Número de predios	139.171	900	Secretaría de Planeación	900	249	27,33	25,00	6,83	900	4293	477,00	25,00	25,00	900	25,00		900	25,00		31,83	31,83	100,00	
2	(2) Adoptar e implementar la nueva metodología de estratificación	Diseños de información implementados	Número de Diseños	0	1	Secretaría de Planeación											1	100,00					0,00	0,00		
	PROGRAMA 0406 GENERACION DE LA INFORMACION GEOGRÁFICA DEL TERRITORIO NACIONAL								50,48	0,33	0,21				19,57	41,28		25,01			25,00		27,75	49,99	179,97	
	Meta resultado: Actualización de la base catastral	Indicador resultado: % de Actualización		0%	100%		0					41.715					41.715			41.715			0,00			
3	(1) Actualizar la base catastral del municipio de catastralmente con	Área geográfica actualizada catastralmente	Número	139.171 Ha	125.141,91 Ha	Secretaría de Planeación Catastro						41.715	125145,15	300,00	33,33	100,00							33,33	100,00	300,00	

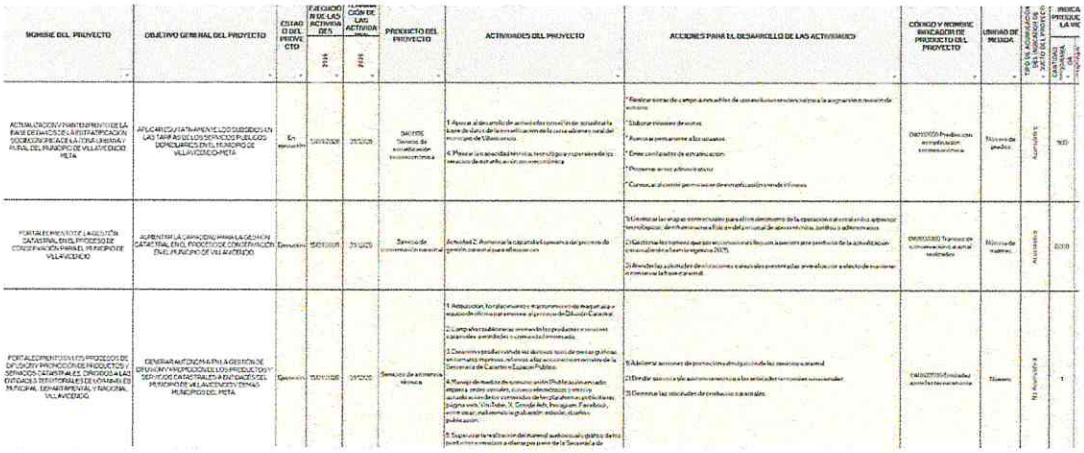
1.2 Durante el periodo reportado se analizó el Plan de Acción para la vigencia 2026, el cual consolida las metas priorizadas del Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 con el fin de acelerar el cumplimiento de los compromisos cuatrienales. Se evidencian metas estratégicas con mayor incidencia, particularmente en los sectores de información estadística, gestión catastral y sistemas de información, donde se programó para 2026 la actualización de 900 predios con estratificación socioeconómica, la realización de 8.000 trámites de conservación catastral, la implementación de una estrategia de divulgación de información estadística y la creación o mantenimiento de bases de datos estratégicas, metas que fortalecen la planeación territorial y la toma de decisiones institucionales.

De igual manera, el Plan de Acción 2026 prioriza metas en sectores críticos identificados en el cierre 2025, especialmente en medio ambiente, vivienda y espacio público, estableciendo compromisos como la vinculación de aproximadamente 50.000 personas en estrategias ambientales, la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales para cerca de 139 beneficiarios, el mantenimiento de 143 hectáreas de áreas de interés ambiental, así como el otorgamiento de 310 subsidios de vivienda nueva y 608 subsidios de autoconstrucción.

Adicionalmente, el Plan de Acción 2026 incluye metas para mejorar la infraestructura y los servicios públicos, consideradas estratégicas para el desarrollo territorial del municipio. En este sentido, se programaron acciones relacionadas con el mejoramiento y ampliación de redes de servicios públicos domiciliarios, la ejecución de estudios y diseños para proyectos de infraestructura y la intervención de espacios públicos urbano. Lo anterior, en concordancia con las metas rezagadas al cierre de la vigencia anterior.

Finalmente, la construcción del Plan de Acción 2026 permitió establecer una ruta estratégica de seguimiento a las metas del Plan Municipal de Desarrollo, priorizando aquellas con mayor rezago o impacto en el cumplimiento de los objetivos del cuatrienio. Este instrumento se constituye en un insumo técnico fundamental para el seguimiento estratégico del Plan Municipal de Desarrollo durante la vigencia 2026 y para la toma de decisiones orientadas al cumplimiento de las metas establecidas.

Evidencia: plan de acción 2026



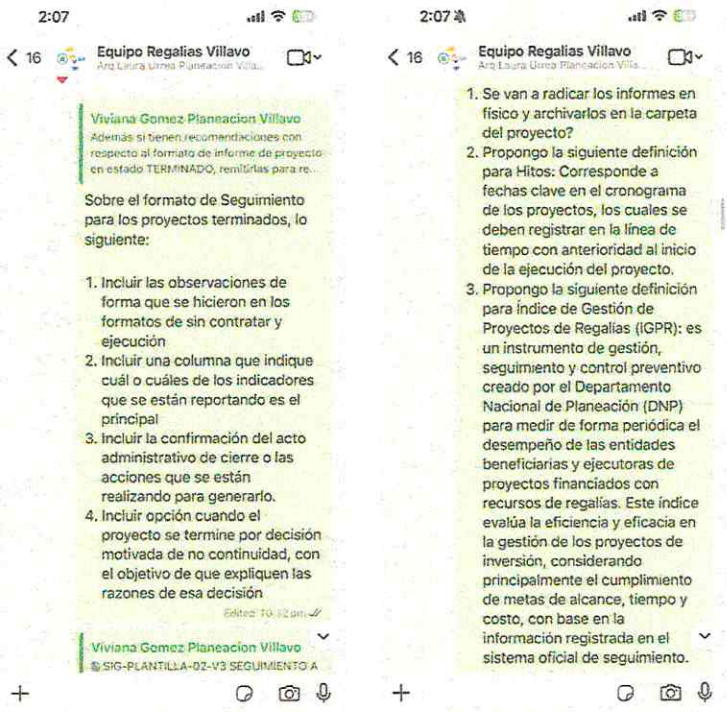
ACTIVIDAD No.2

ANÁLISIS TÉCNICO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN ASOCIADA A LA INVERSIÓN FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, COMO INSUMO PARA PROCESOS DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, EL CUAL DEBERÁ EVIDENCIARSE A TRAVÉS DE INFORME.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

2.1 Revisión y observaciones del procedimiento de seguimiento a los proyectos de regalías para los estados: sin contratar, en ejecución y terminado.

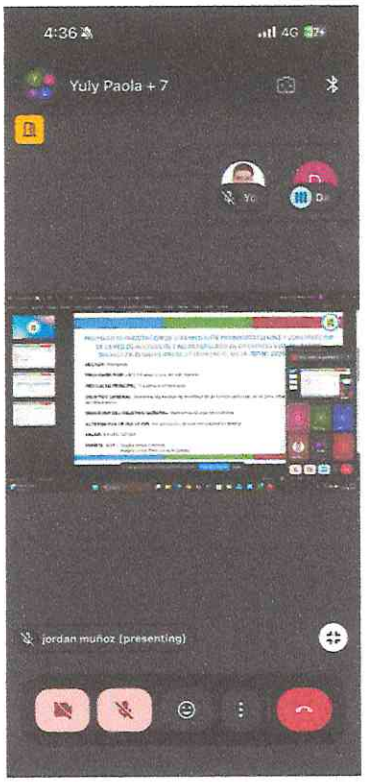
Evidencia: envío de comentarios al grupo de WhatsApp del equipo de regalías



2.2 Revisión y análisis conjunto de la viabilidad del proyecto de rehabilitación de vías mediante pavimento flexible y construcción de la red de acueducto y alcantarillado en diferentes vías del barrio Bochica en el municipio de Villavicencio, Meta.

En esta reunión se expusieron las recomendaciones técnicas y metodológicas para el trámite del proyecto teniendo en cuenta el objetivo principal de este. Evidenciando la necesidad de estructurarlo desde la empresa de acueducto y alcantarillado por su alto componente del sector agua potable. En ese sentido, se recomendó a la secretaría de planeación exponer la conveniencia y el análisis técnico de la iniciativa para determinar el trámite correcto.

Evidencia: evidencia reunión



ACTIVIDAD No.3

GENERAR ALERTAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIADOS POR EL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

3.1 Generación y envío de matriz con los proyectos y principales alertas que desde la secretaría de planeación se deben tener en cuenta para su gestión y revisión con el objetivo de ejecutar correcta y estratégicamente los recursos de regalías.

Evidencia: matriz en Excel y envío al correo institucional de la secretaría de planeación

MATRIZ SEGUIMIENTO PROYECTOS REGALÍAS

No.	Proyecto	Valor SGR	Fuente de Financiación / Instancia de aprobación	Responsable	Avance
1	Ampliación del sistema de alumbrado público mediante un sistema de fuentes no convencionales por medio de luminarias auto generadoras fotovoltaicas en el municipio de Villavicencio	$ 7.996.902.213,00	Incentivo a la producción / Convocatoria IP 2025	Dirección de Servicios Públicos	[illegible]
2	Ampliacion del sistema de alumbrado público con tecnologia led y sistema fotovoltaico en la via Veredo Barcelona y Urbanizacion la Madrid, Municipio de Villavicencio, Meta Villavicencio	$ 1.860.026.301,00	Incentivo a la producción / OCAD PAZ	Direccion de Servicios Publicos	[illegible]
3	Convocatoria del Ministerio de Transporte **(proyectos de mejoramiento y/o rehabilitación de las vías de la Red Terciaria)**	Sin límite	5% del Mayor recaudo de bienios anteriores / Ministerio de Transporte	Pendiente	Presentacion del del proyecto de inversión por parte del ente territorial hasta el 16/03/2026
4	Convocatoria Ministerio de Vivienda **(mejoramiento de vivienda, en el marco de la línea: "Desarrollo Empresarial para el impulso comunitario en el sector vivienda)**	Sin límite	5% del Mayor recaudo de bienios anteriores / Ministerio de Vivienda	Pendiente	Presentación de propuesta hasta el 15/04/2026
5	Convocatoria Ministerio de Comercio, Industria y Turismo **(Proyectos que contribuyan a la consolidación del desarrollo sostenible, regenerativo y responsable del turismo en Colombia, propiciando la implementación de prácticas de sostenibilidad, inclusión e innovación por parte de los entes gubernamentales, las empresas y las comunidades con el fin de mejorar la oferta turística y aumentar la demanda de viajeros y el reconocimiento del país como destino turístico sostenible)**	Valor mínimo de $4.500.000.000	5% del Mayor recaudo de bienios anteriores / Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Pendiente	Postulación de proponentes de proyectos de inversión hasta el 10/03/2026
6	Convocatoria Ministerio de Minas y Energía **(Proyectos orientados a cerrar las brechas energéticas o aumentar la eficiencia energética.)**	Máximo $5.000.000.000	5% del Mayor recaudo de bienios anteriores / Ministerio de Minas y Energía	Pendiente	Presentación de proyectos hasta el 24/02/2026
7	Convocatoriaa Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural **(Proyectos orientados a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generación de empleo, cuyo objeto permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables)**	Sin límite	5% del Mayor recaudo de bienios anteriores / Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Pendiente	Postulación de propuestas de proyectos de inversión hasta el 17/03/2026

Matriz de seguimiento a proyectos regalias / Sec Planeación

Juan Sebastián Ramírez Gómez [illegible]
para planeacion

Arquitecta Laura buen día,

Me permito enviar matriz de seguimiento de los proyectos de inversión financiados con recursos de regalías los cuales están siendo liderados desde la secretaría de planeación para su información y seguimiento. Se utilizan colores tipo semáforo para resaltar las acciones a realizar por cada proyecto.

De este seguimiento, se resalta que para el proyecto liderado por la Dirección de Servicios Públicos para la ampliación del sistema de alumbrado público el cual se financiará con recursos de la convocatoria de incentivo a la producción, se debe enviar **hoy 10 de febrero de 2026** la subsanación a las observaciones realizadas por el Ministerio de Minas.

Por otro lado, se envían las fechas límites de presentación de propuestas a las 5 convocatorias para financiar proyectos con recursos del 5% del mayor recaudo de bienios anteriores. Estas convocatorias tienen diferentes condiciones y cronogramas y se requiere que se priorice las iniciativas a presentar por parte del municipio. Lo anterior, porque cada municipio **SOLO PODRÁ PRESENTAR 2 PROYECTOS** en estas 5 convocatorias.

Cordialmente,

[illegible]

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail · Añadir a Drive



Matriz seguimient...

3.2 Consolidación de la información de las nuevas convocatorias del sistema general de regalías a financiarse con recursos del 5% del mayor recaudo de bienios anteriores para la generación de empleo. Se lanzaron cinco convocatorias para unos municipios de Colombia entre los cuales está priorizado Villavicencio. Solo se puede presentar proyectos a dos convocatorias que se encuentre en FASE III. En ese sentido, se generó insumo para nota interna con el objetivo de socializar la información a los sectores de la alcaldía y así tomar decisiones sobre la presentación de proyectos a estas convocatorias y así gestionar nuevos recursos para el municipio.

Evidencia: consolidación de la información de las cinco convocatorias de regalías.

Plan bienal de convocatorias 2025-2025 5% de mayor recaudo del SGR

El ministerio de Minas y Energia y el Departamento Nacional de Planeacion establecieron el plan de convocatorias para financiar proyectos de emprendimiento rural, proyectos dirigidos a aumentar la productividad, la competitividad, el desarrollo empresarial y la generacion de empleo en el sector agropecuario rural, vias terciarias, energia eléctrica, y el emprendimiento femenino.

Es importante tener en cuenta que un municipio **SOLO PODRÁ** postular proyectos a **DOS CONVOCATORIAS** de las cinco que estan vigentes. Se deberá revisar los términos de cada convocatoria para conocer los terminos de referencia que guiaran cada proceso.

Se compone de las siguientes convocatorias:

1. **Convocatoria de Energia Eléctrica para la Transición Energética Justa**

Enlace: https://www.minenergia.gov.co/documents/11394/Convocatoria_Transicion_Energetica_Justa_y_Ordenada_Territorios_2025.pdf

Lider: Ministerio de Minas y Energia

Objeto: Conformar un listado de propuestas de proyectos de inversion en fase 3, orientados a cerrar las brechas energeticas o aumentar la eficiencia energetica, susceptibles de ser financiados con los recursos del 5% del mayor recaudo. Cada municipio podra presentar un proyecto por municipio con asignacion maxima de **$5.000.000.000.**

Se priorizarán los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de mejoramiento de confiabilidad y/o asequibilidad del servicio de energia eléctrica
- Proyectos para la generación, comercialización y/o uso eficiente de la energía a través del uso de Fuentes No Convencionales de Energia Renovables -FNCER-, combustibles renovables y recursos energéticos
- Proyectos de energización mediante Fuentes No Convencionales de Energia Renovables - FNCER para reducir los costos de electricidad.
- Proyectos de generación distribuida a partir de Fuentes no Convencionales de Energia Renovable - FNCER
- Proyectos de electromovilidad.
- Proyectos para la ampliación de cobertura de energía eléctrica con Fuentes No Convencionales de Energias Renovables (FNCER).

2. **Convocatoria de Vias Terciarias para la Reactivación Económica Rural**

Enlace: https://www.minenergia.gov.co/documents/11394/Convocatoria_Vias_Terciarias_Reactivacion_Economica_Rural.pdf

Lider: Ministerio de Transporte

Objeto:
Financiar proyectos de inversion que mejoren la conectividad rural mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de vias terciarias, con el fin de fortalecer el acceso a mercados, reducir costos logísticos y dinamizar la economía local.

Se priorizarán los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de mejoramiento y rehabilitación de vias terciarias rurales.
- Proyectos de mantenimiento periodico y rutinario de la red vial terciaria.
- Proyectos que faciliten el transporte de productos agropecuarios y el acceso a servicios básicos.
- Iniciativas que generen empleo local y fortalezcan la productividad regional.
- Proyectos con enfoque de desarrollo territorial y encadenamientos productivos rurales.

3. **Convocatoria de Desarrollo Empresarial del Sector Turismo**

Enlace: https://www.minenergia.gov.co/documents/11394/Convocatoria_Turismo.pdf

Lider: Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Objeto:
Apoyar proyectos de inversion orientados al fortalecimiento del desarrollo empresarial del sector turismo, promoviendo la diversificacion productiva, la competitividad de los destinos y la generación de empleo sostenible.

Se priorizarán los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de fortalecimiento de la oferta turistica (productos, servicios e infraestructura).
- Proyectos de turismo de naturaleza, comunitario, cultural, rural y etnico.
- Iniciativas de capacitación y formacion de actores de la cadena de valor del turismo.
- Proyectos de promocion y posicionamiento estratégico de destinos turisticos.
- Proyectos que impulsen el turismo sostenible y regenerativo como alternativa economica a actividades extractivas.

4. **Convocatoria de Desarrollo del Sector Agropecuario y Emprendimientos Rurales**

https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/default.aspx

Lider: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Objeto:
Financiar proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento rural que aumenten la productividad, competitividad y generación de ingresos, contribuyendo a la soberania alimentaria y a la transformación productiva del campo.

Se priorizaran los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos productivos agropecuarios con valor agregado.
- Iniciativas de fortalecimiento de cadenas productivas rurales.
- Proyectos de infraestructura productiva agropecuaria
- Emprendimientos rurales orientados a la diversificación económica.
- Proyectos de transferencia tecnológica, innovación y asistencia técnica para pequeños productores.
- Emprendimientos rurales femeninos.
- Iniciativas empresariales que fortalezcan la Autonomia economica de las mujeres.
- Proyectos que incorporen enfoque de genero en cadenas productivas y de valor.

5. **Convocatoria Transversal de Emprendimiento Femenino**

Lider: Ministerio líder del sector segun la linea de inversion (en articulacion intersectorial)

Objeto:
Promover la participacion de las mujeres en proyectos de emprendimiento y generacion de empleo, garantizando su autonomia economica y fortaleciendo su rol en la transformación productiva de los territorios.

Se priorizarán los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos productivos liderados por mujeres en sectores priorizados.

ACTIVIDAD No.04

DESARROLLO DE INSUMOS DE ANÁLISIS EN EL MARCO DEL OBSERVATORIO DE CIUDAD Y LA POLÍTICA DE ESTADÍSTICA MUNICIPAL.

Descripción del avance: Durante este periodo contractual se realizaron las siguientes actividades:

4.1 Ajuste y envío del decreto que creó el observatorio de ciudad con la finalidad de realizar seguimiento a las dependencias que ejecuten procesamientos estadísticos dentro de la entidad, lo cual permitirá fortalecer la correcta aplicación de la norma técnica de la calidad del proceso estadístico. Además, permitirá la operativización del comité técnico el cual definirá el plan y las líneas de acción del observatorio y de todos los análisis estadísticos que se realicen en la entidad.

Evidencia: ajuste decreto observatorio de ciudad.

DECRETO No. _____ de 2026

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO MUNICIPAL NO. 1000-24/134 de 2023, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia, la Ley 1551 de 2012, artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, la Ley 1955 de 2019, Decreto 2404 de 2019, la Ley 2079 de 2021, la Ley 2335 de 2023 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Municipal No 134 del 29 de marzo de 2023, se creó el Observatorio de Ciudad del Municipio de Villavicencio para el estudio, recopilación, procesamiento y análisis de la información estadística actualizada y confiable de la ciudad, que facilite la toma de decisiones en el ámbito multisectorial del municipio

Que en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la *"función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado."*

Que la ley 2335 de 2023 establece el marco jurídico general para la planificación, producción, difusión y administración de las estadísticas oficiales del país garantizando así la calidad, oportunidad y transparencia de la información y su artículo 16 establece el *MANDATO PARA RECOLECCIÓN DE LOS DATOS. "Quienes produzcan estadísticas oficiales tendrán la facultad de seleccionar las fuentes de los datos sobre la base de consideraciones técnicas y podrán recopilar directamente de las fuentes de los datos necesarios para compilar las estadísticas oficiales. Los productores de estadísticas oficiales procurarán hacer uso de los datos disponibles en el SEN y podrán en todo caso acudir a otras fuentes, si lo consideran necesario."*

Que, conforme a la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública), el derecho de acceso a la información implica la obligación de divulgación proactiva y de producir o capturar información pública de manera veraz, oportuna y accesible, *lo cual se materializa mediante productos estadísticos y analíticos que* permitan a la ciudadanía conocer el estado y evolución de las variables de interes público

Que la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC define estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 de 2014 e incorpora requisitos en accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos, por lo que se requiere fortalecer y ordenar la producción y difusión de información estadística y sus productos derivados bajo criterios de calidad, estandarización y reutilización

Que el Decreto 1499 de 2017 (MIPG) establece un marco para dirigir, planear, ejecutar y hacer seguimiento a la gestión institucional en entidades del orden territorial, orientado a resultados; por tanto, es necesario disponer de un mecanismo técnico que consolide información, genere indicadores y productos de seguimiento, y apoye la toma de decisiones basada en evidencia en la planeación multisectorial.

Que la administración municipal, en desarrollo de sus funciones de planificación y modernización institucional, requiere fortalecer instrumentos para el seguimiento y evaluación de políticas, programas y proyectos, así como para la gestión de información estadística territorial, en coherencia con el régimen municipal previsto en las leyes de organización y modernización de los municipios.

Que la gestión de información estadística y el uso de registros administrativos deben realizarse con observancia del régimen de protección de datos personales, garantizando la confidencialidad y el tratamiento legítimo de la información cuando involucre datos de personas naturales

Que la experiencia institucional evidencia la necesidad de actualizar el decreto que creó el Observatorio de Ciudad con el fin de: (i) armonizarlo con el marco vigente de estadísticas oficiales, transparencia, gobierno digital y MIPG, (ii) precisar roles, responsabilidades y mecanismos de coordinación interinstitucional, (iii) establecer estándares mínimos para producción, calidad, documentación y difusión de productos, y (iv) fortalecer la continuidad técnica y la trazabilidad de la información, asegurando su utilidad para la formulación, seguimiento y evaluación de la planeación municipal.

Que, por ende, la modificación PARCIAL DEL DECRETO MUNICIPAL NO. 1000-24/134 de 2023 permite poner en marcha el comité técnico operativo del observatorio de ciudad y su reglamentación y establecer un instrumento de recolección de información con las demás dependencias con el fin de aumentar la capacidad para el procesamiento de información relevante y constatar mediante seguimiento de las variables relevantes el desarrollo socioeconómico de la ciudad de Villavicencio

Que, la modificación de las funciones del Observatorio de Ciudad permitirá realizar seguimiento a las dependencias que ejecuten procesamientos estadísticos dentro de la entidad, lo cual permitirá fortalecer la correcta aplicación de la norma técnica de la calidad del proceso estadístico, la NTC PE 1000:2020 del DANE, aplicar la política de gestión de información estadística que la administración tiene en su proceso de calidad y aumentar el índice de desempeño institucional el cual se mide a través de la calificación del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG).

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Villavicencio,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Modificar el artículo cuarto del decreto municipal No. 1000-24/134 de 2023 el cual quedará así:*

ARTICULO CUARTO: COMITE TECNICO DEL OBSERVATORIO DE CIUDAD. El Observatorio de Ciudad contará con un Comité Técnico como instancia asesora y de apoyo metodológico, responsable de orientar, definir y supervisar las *líneas de análisis del* Observatorio, así como de guiar y coordinar las acciones de las dependencias municipales productoras de datos registrales para la recolección, estandarización, análisis y presentación de información con prioridad, pertinente, confiable y útil para la toma de decisiones de la administración municipal. Este comité estará integrado por: l.

- El(la) secretario(a) de Planeacion o su delegado, quien lo presida ejercerá la secretaria técnica).
- El(la) secretario(a) de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y/o su delegado.
- El(la) secretario(a) de Desarrollo Institucional y/o su delegado (como representante del SIG)
- Un miembro del equipo asesor de despacho designado por el alcalde de Villavicencio
- El(la) jefe(a) de Control interno y/o su delegado (como garante del cumplimiento a los compromisos)
- Miembros del Equipo de Observatorio de la Ciudad
- Miembros invitados internos (para Directivos, Secretarías o externos como DANE, SENA, Cámara de Comercio de Villavicencio, Universidades, medios de comunicación, gremios, fundaciones entre otras relacionados con el alcance del observatorio de ciudad, quienes contarán con voz

PARÁGRAFO PRIMERO: Serán funciones del Comité los siguientes:

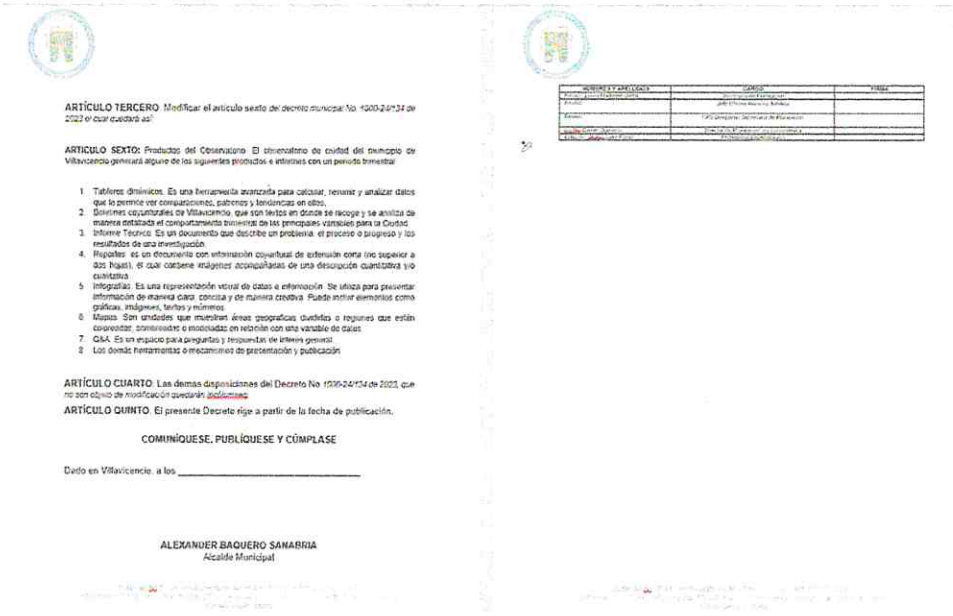
- Asesorar la implementación del Plan de Acción del Observatorio de Ciudad.
- Definir líneas de trabajo temáticas prioritarias y sus indicadores (ej. urbanismo movilidad, pobreza, ambiente, turismo, seguridad, entre otros).
- Garantizar la calidad, coherencia y pertinencia técnica de la información estadística utilizada, conforme la Política de gestión de información Estadística, la NTC PE 1000:2020 del DANE y la Ley 1712 de 2014 (Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional).
- Promover la articulación con fuentes externas (DANE, IGAC, CRC, MinTIC, entre otros).
- Proponer mejoras a las metodologías de captura, procesamiento y visualización de datos
- Definir mecanismos de interoperabilidad y gobernanza de datos conforme al Decreto 620 de 2020 y la Política de Gestión de Información Estadística.
- Alinear las acciones del observatorio Orientar las acciones del observatorio relacionadas con el cumplimiento del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)
- Orientar las acciones relacionadas con el cumplimiento de la Política de Información Estadística
- Agrupar las herramientas metodológicas y tecnológicas necesarias para el flujo de información y oportunidad del observatorio de ciudad
- Revisar y/o validar los boletines, informes y publicaciones del Observatorio.
- Fomentar y promover las alianzas o convenios estratégicos para suministro de información veraz, estandarizada y a tiempo que realice el observatorio de ciudad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de metas y compromisos derivados del plan de trabajo anual

Periodicidad: El comité se reunirá mínimo dos (2) veces al año.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Modificar el artículo quinto del decreto municipal No. 1000-24/134 de 2023 el cual quedará así:*

ARTICULO QUINTO: Funciones: El Observatorio de Ciudad del municipio de Villavicencio, tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar actividades de recolección, organización y análisis de la información cuantitativa y cualitativa referente al Desarrollo multisectorial de la ciudad de Villavicencio, a través de fuentes secundarias.
2. Gestionar el acceso a la información relevante de la ciudad, que permita la construcción e implementación de redes de conocimiento, consulta e investigaciones pertinentes que generen valor público a la ciudad.
3. Definir un instrumento de recolección de información en el cual las dependencias y los observatorios de la Alcaldía de Villavicencio realizarán reporte semestral de los datos estadísticos que recolecta, procesa, analiza y disemina por diferentes canales de comunicación
4. Realizar estrategias que permitan la conexión y articulación de la información entre los distintos actores relacionados para el desarrollo de la ciudad.
5. Incluir un ítem denominado recomendaciones en los entregables trimestrales sobre la información multisectorial analizada de los diferentes actores de la ciudad.
6. Comunicar, publicar y/o compartir los informes y documentos técnicos, resultado de los análisis e investigaciones efectuadas por el Observatorio.
7. Generar procesos de articulación con otros observatorios, universidades y demás entes privados o públicos que permitan el fortalecimiento de información disponible para la ciudad de Villavicencio.



ARTÍCULO TERCERO. Modificar el artículo sexto del decreto municipal No. 1000-24/134 de 2023 el cual cuedará así:

ARTICULO SEXTO: Productos del Observatorio. El observatorio de ciudad del municipio de Villavicencio generará alguno de los siguientes productos e informes con un periodo trimestral

1. Tableros dinámicos. Es una herramienta avanzada para calcular, resumir y analizar datos que le permite ver comparaciones, patrones y tendencias en ellos.
2. Boletines coyunturales de Villavicencio, que son textos en donde se recoge y se analiza de manera detallada el comportamiento trimestral de las principales variables para la Ciudad.
3. Informe Tecnico. Es un documento que describe un problema, el proceso o progreso y los resultados de una investigación.
4. Reportes: es un documento con información coyuntural de extensión corta (no superior a dos hojas), el cual contiene imágenes acompañadas de una descripción cuantitativa y/o cualitativa.
5. Infografías: Es una representación visual de datos e información. Se utiliza para presentar información de manera clara, concisa y de manera creativa. Puede incluir elementos como gráficas, imágenes, textos y mínimos.
6. Mapas. Son unidades que muestran áreas geográficas, distritos o regiones que están coloreadas, sombreadas o enclosadas en relación con una variable de datos.
7. Q&A. Es un espacio para preguntas y respuestas de interés general.
8. Los demás herramientas o mecanismos de presentación y publicación

ARTÍCULO CUARTO. Las demas disposiciones del Decreto No 1000-24/134 de 2023, que no son objeto de modificación quedarán incólumes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los _____

ALEXANDER BAQUERO SANABRIA
Alcalde Municipal

4.2 Se generó conjuntamente el Plan de Acción 2026 del Observatorio de Ciudad, como instrumento técnico orientado a fortalecer la implementación de la Política de Estadística Municipal y a mejorar los procesos de producción, análisis y difusión de información estratégica para la toma de decisiones en el municipio.

El plan de acción elaborado contiene la programación trimestral de actividades, identificando de manera detallada:

- Actividades estratégicas para desarrollar durante la vigencia 2026.
- Dependencias responsables de la ejecución.
- Metas e indicadores de cumplimiento.
- Productos y entregables esperados.

El Plan de Acción 2026 se estructuró teniendo en cuenta los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los criterios de evaluación del Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión – FURAG, con el propósito de fortalecer el desempeño institucional en la dimensión de Gestión de la Información Estadística, contribuyendo a mejorar la calificación del municipio en esta materia.

Evidencia: plan de acción.

	POLITICA DE INFORMACION ESTADISTICA							
I.	COMPONENTE	SUBCOMPONEN	ACTIVIDAD	META	ENTREGABLE	RESPONSABLE	TIEMPO	RESPONSABLE OCV
3	Fortalecimiento Institucional y Gobernanza Estadistica	Incorporación de procedimientos estadísticos (398)	Establecer metodologia y procedimientos para la generación, procesamiento, reporte, difusión y uso de información estadística acorde con los lineamientos normativos de la materia	Establecer y aprobar la metodologia para el tratamiento estadistico	Metodologia aprobada	Planeacion / Comite Tecnico	segundo trimestre de 2026	NELSON GUEVARA
4	Coordinación y Colaboración (Pregunta 400)	Participación en instancias de coordinación (400)	Participar en comisiones, comités o mesas de coordinación estadística internas o externas	Participar en al menos 2 instancias de coordinación con evidencia documentada	Acta de reunion	Planeacion / Comite Tecnico	2026	JEZLY LOPEZ - JUAN RAMIREZ - NELSON GUEVARA
5	Gestión de Recursos y Herramientas (Preguntas 401, 403)	Gestión de recursos humanos (401)	Identificar el recurso humano asignado para la gestión estadística	Contratar o capacitar al menos 3 profesionales con conocimiento y/o experiencia relacionada con el SEN	Inventario del personal asignado a procesos estadisticos	Despacho / Secretarias Sectoriales / Comite Tecnico	cuarto trimestre 2026	NELSON GUEVARA
6		Gestión de hardware y software (401)	Gestionar recursos tecnologicos de hardware y software que faciliten los procesos de gestión estadística. (convenios)	Aumentar y/o actualizar el Recurso tecnologico de hardware y software para el uso de procesos de gestion estadistica	Convenio administrativo que facilite recursos para la operación estadistica	Comite Tecnico / Secretaria TIC	cuarto trimestre 2026	JEZLY LOPEZ - JUAN RAMIREZ - NELSON GUEVARA
7	Planeacion y Produccion de Informacion Estadistica Inventario y Necesidades Estadisticas (Preguntas 402, 414, 415)	Identificación y Formulacion de inventarios de Operaciones Estadisticas IOE (402)	Identificar y documentar inventarios de operaciones estadísticas, registros administrativos con potencial estadístico, indicadores de gestión ODS, políticas públicas y demandas no satisfechas	Realizacion de un inventario documentado de al menos 10 operaciones, registros priorizados e indicadores estadisticos	Informe de Inventario de Operaciones Estadisticas	Comité Técnico	cuarto trimestre 2026	NELSON GUEVARA
8		Generación de información estadística (414)	Generar análisis estadísticos a partir de fuentes primarias, secundarias y alternativas que sean priorizadas	Producir, organizar y/o consolidar al menos 5 datos estadisticos de diversas fuentes institucionales internos o externos	Repositorio de información estadística	Comite Tecnico / Secretarias Sectoriales	cuarto trimestre 2026	NELSON GUEVARA - JUAN RAMIREZ
9		Cuantificación de operaciones y registros (415)	Identificar y cuantificar operaciones estadísticas y registros administrativos	Cuantificar al menos 5 operaciones estadísticas y 5 registros administrativos	Informe Técnico	Planeacion / TIC	cuarto trimestre 2026	NELSON GUEVARA
10	Implementacion de procesos de Calidad y Documentación de la Información (Preguntas 404, 405)	Implementación de normas y estándares (404)	Socializar los lineamientos del SEN, norma NTC PE 1000:2020, código de buenas prácticas, nomenclaturas y conceptos estandarizados	socializar los lineamientos de la NTC PE 1000:202 y el código de buenas practicas	Actas de socialización	Planeacion / Comite Tecnico	cuarto trimestre 2026	JEZLY LOPEZ - JUAN RAMIREZ - NELSON GUEVARA
11	Fortalecimiento de los procesos de capacitacion y cultura estadistica	Uso de metodologías y guías (405)	Realizar jornadas de sensibilización relacionadas con el uso, manejo, producción, administración y presentacion de datos	Realizacion de 2 jornadas transferencia del conocimiento	Acta de socialización	Planeacion / TIC	tercer trimestre de 2026	JEZLY LOPEZ - JUAN RAMIREZ - NELSON GUEVARA
12		Uso de metodologías y guías (405)	Capacitar en anonimización, protección de datos, generacion de valor de los datos y presentacion de datos	30 Servidores Capacitados	Certificados entregados	Planeacion / TIC	tercer trimestre de 2026	JEZLY LOPEZ - JUAN RAMIREZ - NELSON GUEVARA

ACTIVIDAD No. 05

LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Descripción del avance: Durante el periodo contractual no se asignaron otras actividades a las establecidas en el contrato

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como contratista del Municipio de Villavicencio, declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato, en el Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental; además, di cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato que se relaciona en numeral 2 del presente informe.

Juan Sebastián Ramírez

JUAN SEBASTIÁN RAMÍREZ GÓMEZ
Número de identificación: 1.121.913.264 de Villavicencio

3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 17/01/2026, se me designó como SUPERVISOR del contrato arriba relacionado, me permito verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales en atención a los artículos 83, 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, y de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión vigente.

3.1 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Número Registro Presupuestal (RP)	Fecha RP	Identificación presupuestal: (rubro)	Concepto	Valor total RP
565	19/01/2026	0401-2-3.45.99.1000.71.232.02.02.008-2024500010068-1.2.1.0.00-02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Recursos propios de libre destinación	$37.100.000
VALOR TOTAL				**$37.100.000**

3.2 **BALANCE FINANCIERO.** El siguiente es el balance financiero de ejecución contractual, corresponde al PAGO **N°. 1 de 5.**

	Concepto	Valor
a	VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**$37.100.000**
b	VALORES PAGADOS	$0
c	**VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)**	**$7.420.000**
d	SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$29.680.000
e	Saldo a favor del municipio (en el último periodo de cobro)	N.A
f	Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	N.A.

4.3 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo, así:

Mes Cotizado	Fecha de Pago	Número de Planilla	IBC* (base de cotización que cita la planilla de aportes)	Valor pagado en SALUD*	Valor pagado en PENSIÓN*	Valor pagado en ARL*
ENERO	09/02/2026	36290456	$3.600.000	$450.000	$576.000	$18.800

***Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.**

OBSERVACIONES: N/A

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

4.4 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnético y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

OBSERVACIONES: N/A

4.5 CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	**CUMPLIÓ**
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	**CUMPLIÓ**
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	**CUMPLIÓ**
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	**CUMPLIÓ**
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	**CUMPLIÓ**
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	**CUMPLIÓ**
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	**CUMPLIÓ**

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

4.6 EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	**CALIFICACIÓN**
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	**BUENA**

CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	**BUENA**
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	**BUENA**
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	**BUENA**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 589 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO **N°. 01, equivalente al 20% de ejecución**, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de **$7.420.000 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE)**

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LAURA MADELÍN URREA CUÉLLAR
SECRETARÍA U OFICINA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SECRETARIA DE PLANEACION
TELÉFONO DEL SUPERVISOR: 3005539824

Revisó y validó _____
WILLIAM ABELLA CRUZ
CPS 502 de 2026 Despacho S.P.
Apoyo a la supervisión
Por nota interna 1100/312

Nota: Los datos completos del supervisor son obligatorios, ya que será la persona contacto en caso de alguna solicitud.

Nota. De existir alguna controversia entre el supervisor y el contratista sobre el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, el supervisor podrá hacer el informe individual siguiendo el presente formato y ajustando el párrafo anterior.

ANEXOS:
Soportes de pago de la planilla seguridad social